Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 706/15

Asunción, 16 de julio de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", ID N° 294.520.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 06 de julio de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/675/2015 del 07 de julio de 2015 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 24/15 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE S.C.A. S.A., GUAYAKI S.A. e IMESE S.A.;

Que en el marco del procedimiento se realizó la prórroga para la apertura de ofertas en virtud de la Resolución DNCP Nº 523/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de Junio de 2015 presentó oferta la firma FARMAGUARANI S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 24/15 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos", a la firma FARAM GUARANÍ S.A. en los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 40 y 41, en virtud del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por otra parte se recomienda declarar desierta la contratación de FARAM GUARANÍ respecto a los ítems 1, 2, 4, 7, 11, 13, 17, 20, 23, 24, 25, 27, 34, 38 y 39 por variar sustancialmente la oferta recibida los costos estimados de PETROPAR, en concordancia a lo que dispone el Art. 30, inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.520 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica, modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l) compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 24/15 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos", a la firma FARAM GUARANI S.A., por un monto total de G. 51.295.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos noventa y cinco mil) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Ambroxol Clorhidrato 15 mg + Oxolamina Fosfato 70 mg – jarabe de 120 ml como mínimo.	Perebron Plus	Nacional	Unidad	800	Frascos	10.000	8.000.000

COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 706 /15

Asunción, 16 de julio de 2015

5	Dipirona 500 mg., comprimido	Algilasca	Nacional	Unidad	1.000	Caja	575	575.000
6	Magaldrato 480 mg+Simeticona 100 mg), comprimido	Antiax	Chile	Unidad	1.000	Caja	1.280	1.280.000
8	Amoxicilina 500 mg., comprimido	Amoxul 500	Nacional	Unidad	2.500	Caja	1.000	2.500.000
9	(Amoxicilina 875 mg. + Sulbactan 125 mg), comprimido	Plamodex IBL duo	Nacional	Unidad	2.900	Caja	1.700	4.930.000
10	(Cetirizina) de 10 mg, comprimido	Alergina	Nacional	Unidad	2.000	Caja	2.000	4.000.000
12	Propinoxato clorhidrato 10 mg + Clonixinato de lisina 125 mg, comprimido	Espamosan Compuesto	Nacional	Unidad	1.000	Caja	1.300	1.300.000
14	(Enalapril 20 mg.), comprimido	Infraten 20 mg.	Nacional	Unidad	1.000	Caja	870	870.000
15	(Piroxicam 20 mg + Dexametasona 2 mg +Hidroxocobalamina 10 mg + Piridoxina 250 mg Asociado Inyectable), ampolla	Flexicamin B12	Argentina	Unidad	300	Caja	13.000	3.900.000
16	(Piroxicam 10 mg + Carisoprodol 250 mg + Piridoxina 150 mg +Dexametazona 1 mg + hidroxocobalamina 2,5 mg Comprimido)	Flexicamin B12	Argentina	Unidad	1.000	Caja	5.800	5.800.000
18	(Tobramicina 3 mg + Dexametasona 1 mg) – gotas de 10 ml como mínimo.	Oftalmol TD	Nacional	Unidad	50	Frascos	25.000	1.250.000
19	(antazolina fosfato 0,05 g + tetrazolina clorhidrato 0,04 g) – gotas de 10 ml como mínimo.	Oftalmol A+T	Nacional	Unidad	50	Frascos	15.000	750.000
21	Saccharomyces Boulardii 282.35 mg. , capsula	Perenterol	Francia	Unidad	1.000	Caja	6.000	6.000.000
22	Paracetamol 500 mg.	Z Mol	Nacional	Unidad	2.500	Caja	500	1.250.000
26	Diclofenac potásico 50 mg, , comprimido	Vinil	Nacional	Unidad	3.000	Caja	950	2.850.000
28	Tiras reactivas para Hemoglucotest – frasco por 25 tiras como mínimo.	Codefree	Corea	Unidad	10	Frasco	65.500	655.000
29	Venda semielastica de 5 cm de ancho	Gretmed	Argentina	Unidad	50	Unidad	4.000	200.000
30	Venda semielastica de 10 cm de ancho	Gretmed	Argentina	Unidad	50	Unidad	5.000	250.000
31	Venda semielastica de 20 cm de ancho	Gretmed	Argentina	Unidad	50	Unidad	6.000	300.000
32	Jeringa de 5 cc	Mipro	China	Unidad	200	Unidad	1.000	200.000
33	Jeringa de 10 cc	Mipro	China	Unidad	200	Unidad	1.000	200.000
35	(Glucosamina 500 mg+ Condroitin sulfato 400 mg + granulado)	Glucosamina Duo	Nacional	Unidad	50	Cajas	2.600	130.000
36	(dexametasona 5 mg, sulfato de neomicina 500mg, maleato de clorfeniramina 100mg, clorhidrato de nafazolina 100mg)	Dexalergin	Argentina	Unidad	30	Unidad	22.000	660.000
37	Atenolol 100 mg	Betafar 100 mg.	Nacional	Unidad	500	Caja	730	365.000

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 706 /15

Asunción, 16 de julio de 2015

40	Esparadrapo de 5 cm x 5 cm como mínimo	Fumed	China	Unidad	70	Unidad	8.000	560.000
41	Salicilato de metilo + tocoferol (132mg Metil salicilato,21mg Tocoferol Acetato) Parche	Mentholatum parche	Corea	Unidad	180	Unidad	14.000	2.520.000
Precio Total, Guaraníes:								**51.295.000**

Art. 2°.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 1, 2, 4, 7, 11, 13, 17, 20, 23, 24, 25, 27, 34, 38 y 39 de conformidad al Art. 30, Inciso C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C